



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA.- *Que conforme al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día veintiuno de Abril de dos mil diecisiete, constan los siguientes acuerdos:*

“En Totalán, a día veintiuno de Abril de dos mil diecisiete.

Siendo las diez horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de Marzo de dos mil diecisiete, es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTES.-

2.1.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE 2017.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para un nuevo cambio en el Programa de Inversiones y otro igualmente en el programa de Gastos Corrientes del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017, que ya fueron modificados anteriormente y ahora igualmente, por motivos sobrevenidos, y consistente en lo siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN:

Programa Inicial: Código: 1.14.01.51/C: Programa de Obras relacionadas con infraestructuras turísticas “Puesta en valor turístico dolmen “Cerro de la Corona”. Totalán. Presupuesto total: 111.778,45 € (Aportación Municipal: 10.333,45; Aportación Diputación Provincial: 101.445,00 €).

Programa Modificado:

-Código: 1.14.01.51/C: Programa de Obras relacionadas con infraestructuras turísticas “Puesta en valor turístico dolmen “Cerro de la Corona”. Totalán. Presupuesto total: 41.778,45 €

(Aportación Municipal: 5.333,45; Aportación Diputación Provincial: 36.445,00 €).

-Código: 1.14.01.44/C: Programa de obras varias de infraestructuras municipales “Construcción de Depósito de agua Almacén. Totalán”. Presupuesto total: 70.000,00 € (Aportación Municipal: 5.000,00 €; Aportación Diputación Provincial: 65.000,00 €).

La motivación y justificación de este cambio viene dada debido a que con un estudio más profundo de las obras presupuestadas inicialmente para la obra Puesta en valor turístico del dolmen “Cerro de la Corona” se ha constatado que su presupuesto de ejecución es muy inferior al señalado en un principio y por otro lado, la nueva obra Construcción de Almacén junto al Campo de Fútbol, no cuenta con otra vía de financiación y además, sería necesario construir bajo el mismo un depósito de agua para uso de la instalación deportiva para riego principalmente, pudiéndose dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa reguladora del programa que corresponde a la anualidad de 2018.

PROGRAMA GASTOS CORRIENTES:

Programa Inicial: Código: 2.15.FI.05/C. Programa de apoyo a Fiestas: Apoyo a fiestas: Certamen de pastorales y belenes, fiestas Navidad y cabalgata, carnaval, feria de mayo, semana cultural y fiesta verano”. Importe: 20.000,21 €.

Programa Modificado:

-Código: 2.15.FI.05/C. Programa de apoyo a Fiestas: Apoyo a fiestas: Certamen de pastorales y belenes, fiestas Navidad y cabalgata, carnaval, feria de mayo, semana cultural y fiesta verano”. Importe: 13.260,51 €. (Aportación Diputación Provincial).

-Código: 1.14.01.38/C: Programa de Alumbrado Público: Obras o suministros. “Alumbrado público festejos”. Importe: 6.739,70 €

La motivación y justificación de esta modificación se ha debido a que han sobrevenido suministros urgentes que llevar a cabo debido a la necesidad inminente de disponer de Alumbrado público para los festejos por carecer de alumbrado adecuado al efecto en la actualidad, con la mejora de calidad que se hace de esta forma a los vecinos, siendo reducibles con esfuerzo y colaboración, los gastos corrientes de apoyo a fiestas en la cantidad señalada y no se pone en peligro el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa correspondiente.

Finalmente, añadir que el cuadro resumen de los programas no sufre alteración alguna en cuanto a sus cuantías económicas, y es el siguiente:

- Total programas de Inversión.....	181.945,70 €
(Aportación Municipal: 10.333,45 €. Importe Diputación: 171.612,25 €)	
-Total programas Gastos Corrientes.....	86.723,98 €
(Aportación Municipal: 0 €. Importe Diputación: 86.723,98 €)	
-Aportación fija a Consorcios.....	25.704,15 €
(Aportación íntegra Diputación Provincial)	
Total Plan de Asistencia y Cooperación: 294.373,83 €	
(Aportación Municipal: 10.333,45 €; Aportación Diputación: 284.040,38 €).	

Seguidamente y dada cuenta de las instrucciones recibidas al respecto de la Diputación Provincial de Málaga y tras suficiente estudio y deliberación y actuando con competencia delegada del Ayuntamiento Pleno en esta Junta de Gobierno Local según acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 2015, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar la solicitud de modificaciones en los programas indicados del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2017 por los motivos y justificación expresados más arriba.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del anexo II del programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017 y demás documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

3.-GASTOS.- Son aprobados los siguientes: Francisco Molina Jiménez, 2.101,66 € y 1.426,85 €; Mancomunidad de Municipios, abril, 303,32 €; Axaragua SAU, marzo, 452,32 €; Comercial Doysa S.L., 786,37 €; Miguel Santiago Gil, 79,52 € y PROYMAX, Alfonso Fernández Ocón, 193,60 €.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta efectos expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López, del borrador del acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y de conformidad con los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, en esta villa de Totalán, a día veintiuno de Abril de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luís Antonio Salto Romero